

INTENDENCIA

DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Con el fin de que los Ayuntamientos puedan hacer con toda exactitud y uniformidad la recaudacion que les previne en mi circular de 1º de Enero último cuando no se hubiesen aprobado las subastas de los ramos arrendables por no haberse cubierto las cantidades cargadas al pueblo en la liquidacion de su encabezamiento por Rentas provinciales, que es requisito indispensable, asi como que en los de abasto no pasen las posturas de aquellas, haciéndose las demas mejoras en baja de precios, mejoría en la calidad de las especies, y demas circunstancias relativas al beneficio comun, seguridad y condiciones regulares, conforme está mandado en diferentes Reales órdenes é instrucciones, especialmente en la de 16 de Abril de de 1816 artículos 78 y 79 del capitulo 8.º, previniendo el 80 que "ningun otro sugeto que el "abastecedor ha de vender por menor las especies "comprendidas en el abasto, ni las podrá introducir ni comprar por mayor para consumo en el pueblo sin que, los que quieran vender por menor, ó "los que introduzcan y compren por mayor para "consumo, le paguen aquel tanto de derechos que "por la liquidacion tenga señalado el género de su "abasto, para lo que se le ha de hacer cargo precisamente al Abastecedor de la cantidad que vaya "considerada en la liquidacion por derechos de los "que compran ó introducen por mayor para su consumo sean legos, ó Eclesiásticos" pues que estos últimos han de pagar los derechos de millones que les designa el artículo 81, y son; en el Vino la sep-

le los Ramos
er Adminis-
rden circu-

9. Impuestos
fixos.

Consumos por
mayor de veci-
nos y residentes.

de las que tenga la canal en limpio á voluntad de los contribuyentes sin distincion de Legos ó Eclesiásticos.

8 y 3 ó 3 ms. 1.º

Y en cuanto á los menudos, cabezas, pieles &c. se observará la misma exacción que va manifestada en la venta al por menor, si dichos vecinos y residentes las enagenasen. 2 y 4 por 100.

RAMO DEL VINO.

De la venta al por menor en puestos pú-

10. Com. de Propio, que se diga en el for. subdeleg.

